FRUSHI S.A.

Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, 5 de marzo del 2018.

Señor Ingeniero

JohnSebastian Noboa Azín

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FRUSHI S. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS AGRICOLAS de ésta compañía, por el período de UN AÑO, conforme-a-le-previste-en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, tal como lo dispone el literal d) del artículo vigésimo segundo del estatuto social.

Sus atribuciones y deberes constan determinados en la escritura pública de constitución de FRUSHI S. A., autorizada el 19 de mayo de 1998 por el Notario séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de julio del mismo año.

De usted, muy atentamente,

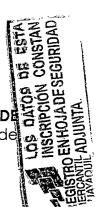
FRUSHI S. A.

Viviana Armijo Villamar SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS AGRICOLAS** de la compañía **FRUSHI S. A.**- Guayaquil, 3 de

abril del 2018. -

Ing. JohnSebastian Noboa Azín. -



ESPACIO EN Blanco

PESPACIO EN BLANCO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.394 FECHA DE REPERTORIO:06/abr/2018 **HORA DE REPERTORIO:12:34**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de Administracion de Negocios Agricolas, de la Compañía FRUSHI S.A., a favor de JOHNSEBASTIAN NOBOA AZIN, de fojas 16.183 a 16.186, Registro de Nombramientos número 4.575.

ORDEN: 16394

Guayaquil, 10 de abril de 2018

REVISADO POR:

Lanner Cobeña C. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUÍL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

D 2 MAY 2018 /
RECIBIDO
Hora: 12:70 A.
Firma: Firma: